

RESOLUCIÓN EXENTA N° 883

PUNTA ARENAS, 02 de Diciembre de 2021

VISTOS:

1. Los Artículos N° 110 y siguientes de la Constitución Política de la República;
2. El D.F.L N° 1/19.653 del año 2000 del Ministerio de Secretaría General de la Presidencia, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado;
3. El Oficio Circular N° 50 de 04.10.01 del Ministerio del Interior y Ministerio de Hacienda;
4. La Circular N° 4 (H) del 20.01.03, que instruye sobre transparencia en las contrataciones públicas;
5. La Ley N° 19.886, de 30.07.2003, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios;
6. El D.F.L. N° 1-19.175 de 2005 (I), que fijó texto refundido, coordinado y sistematizado y actualizado de la Ley N° 19.175 de 11.11.92 Orgánica Constitucional sobre Gobierno de Administración Regional;
7. La ley 21.073 de 22.11.2018, que regula la elección de Gobernadores Regionales y realiza adecuaciones a diversos cuerpos legales;
8. La Ley N° 20.238 de 19.01.2008, modifica la ley N° 19.886, asegurando la protección de los trabajadores y la libre competencia en la provisión de bienes y servicios a la administración del estado;
9. La Resolución N° 7, de 29.03.2019, de la Contraloría General de la República;
10. La Ley N° 21.289, de 16.12.2020, que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año 2021;
11. El Decreto N° 178, de 12.07.2021, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que nombra Delegada Presidencial Regional de Magallanes y de la Antártica Chilena a doña Jenniffer Carolina Rojas García;
12. La cotización de Mia Spa de 01.12.2021, y
13. Los antecedentes tenidos a la vista.

CONSIDERANDO:

1. La Solicitud de Pedido y Recepción de Materiales y/o Servicios N° 071 de 03.12.2021 de la Unidad de Monitoreo y Ejecución de Convenios, solicitando la adquisición de productos femeninos para cuidado íntimo y ser entregados al programa Mujer, Sexualidad y Maternidad.
2. Que, el proveedor cuenta con el stock de todos los productos y despacho inmediato a la ciudad de Punta Arenas.
3. Que, esta compra se realizará bajo el Artículo 10° numeral 7 letra f) "Cuando por la magnitud e importancia que implica la contratación se hace indispensable recurrir a un proveedor determinado en razón de la confianza y seguridad que se derivan de su experiencia comprobada en la provisión de los bienes o servicios requeridos, y siempre que se estime fundadamente que no existen otros proveedores que otorguen esa seguridad y confianza".
4. Que, existen recursos para financiar esta adquisición.

RESUELVO:

1. **AUTORÍZASE** Trato Directo por Naturaleza de la Negociación, entre la Delegación Presidencial Regional y MIA SPA RUT. 76.032.285-7, según el siguiente detalle:

CANT.	DETALLE	VALOR TOTAL
-------	---------	----------------

10	Pack Miallita talla S 6 unidades colores surtidos	93.280
10	Pack Miallita talla M 4 unidades colores surtidos	105.390
48	Copa menstrual clásica blanca XS	319.824
48	Copa menstrual clásica blanca S	319.824
48	Copa menstrual clásica blanca M	319.824
48	Copa menstrual clásica blanca L	319.824
192	Gel Lubricante 20 ml	482.880
1	Despacho	18.400
	NETO \$	1.979.246
	IVA 19% \$	376.057
	TOTAL \$	2.355.303

2. PROCEDASE a emitir orden de compra en el portal www.mercadopublico.cl

3. PÁGUESE a MIA SPA RUT. 76.032.285-7, dentro del plazo de 30 días a contar de la fecha de recepción conforme de la factura, una vez que haya sido visada por el Departamento de Administración y Finanzas de esta Delegación Presidencial.

4. IMPÚTESE el gasto correspondiente de la presente resolución a Administración de Fondos 21.405.11.99 "Otros Convenios con Organismos del Estado".

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE.



Jennifer Carolina Rojas Garcia
Delegada Presidencial Regional de Magallanes y
de la Antártica Chilena



06/12/2021

Para verificar documento ingresar en la siguiente url: <https://validadoc.interior.gob.cl/>

Código Verificación: 1E7V9nDiEaR61WN6iZ3VtQ==

RBR/NAH/pdv

ID DOC : 19311842

Distribución:

1. Delegación Presidencial Regional de Magallanes y la Antártica Chilena/Departamento Administración y Finanzas/Unidad de Administración y Servicios/Oficina de Partes, Archivos y OIRS
2. /Delegación Presidencial Regional de Magallanes y la Antártica Chilena/Departamento Administración y Finanzas
3. /Delegación Presidencial Regional de Magallanes y la Antártica Chilena/Departamento Jurídico
4. Pamela del Rosario Diaz Vazquez (Delegación Presidencial Regional de Magallanes y la Antártica Chilena/Departamento Administración y Finanzas)